

**DISPONE EL REINTEGRO DE
DINEROS A ISAPRE CRUZ BLANCA**

**RESOLUCIÓN N° 493/2024
04 de octubre de 2024**

VISTOS:

El Memorándum N°082/2024, de 13 de septiembre de 2024, de la Dirección de Recursos Humanos; la Renuncia Voluntaria de don Jorge Rojas Chandía, el certificado de subsidios pagados emitido por la Isapre Cruz Blanca; el Memorándum N° 82/2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y las facultades como Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, Sostenedora de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°082/2024, 13 de septiembre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos, informa que el ex funcionario Jorge Antonio Rojas Chandía, el año 2024, se adjudicó un cupo correspondiente al bono de incentivo retiro docente, y que con fecha 07 de agosto de 2024, presentó licencia médica por 30 días, esto es, desde el 07 de agosto de 2024 hasta el 05 de septiembre de 2024, la cual fue tramitada toda vez que a aquella fecha mantenía vínculo laboral vigente con esta Corporación.
2. Que, el vínculo laboral con el ex funcionario Jorge Rojas Chandía, se mantuvo vigente sólo hasta el 11 de agosto de 2024, atendida la renuncia voluntaria que presentó para acogerse al retiro voluntario de la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822.
3. Que, consta en la nómina de pagos de Subsidios por Incapacidad laboral de la Isapre Cruz Blanca, que pagó a esta Corporación la suma de **\$2.844.760.- (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos)**, por concepto de subsidio respectivo por incapacidad laboral, de Licencia Médica N°3-1058627514, de don Jorge Antonio Rojas Chandía, de los cuales solo corresponde el pago de cinco días, del 07 al 11 de agosto de 2024, que ascienden a la suma de \$474.127.- (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete pesos), quedando saldo que se debe reintegrar de **\$2.370.633.- (Dos millones trescientos setenta mil seiscientos treinta y tres pesos)**, correspondiente a 25 días.
4. Que, mediante Memorándum N° 82/2024 de 03 de octubre de 2024, la Dirección de
Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fonó: +56 22 571 25 00

Asesoría Jurídica, ha señalado que se debe gestionar devolución de los dineros a la institución indicada, proporcionalmente a los días en que no se encontraba vinculado laboralmente a esta Corporación Municipal el ex trabajador Jorge Rojas Chandía, esto es, los 25 días restantes, toda vez que en caso contrario constituiría un enriquecimiento sin causa en favor esta Corporación, al verse beneficiada con el pago de un subsidio por incapacidad laboral superior al periodo de la vigencia de la relación laboral del trabajador.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE**, el reintegro de la suma la **\$2.370.633.- (Dos millones trescientos setenta mil seiscientos treinta y tres pesos)** a la Isapre Cruz Blanca, R.U.T. N° 96.501.450 - 0 por concepto subsidio por incapacidad laboral de la Licencia Médica N°1058627514, del ex trabajador Jorge Antonio Rojas Chandía, en atención a los señalado en los Considerandos de la presente Resolución Administrativa.
2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al reintegro señalado, debiendo adjuntar al Oficio conductor que comunique esta devolución, los siguientes antecedentes de respaldo:
 - Renuncia presentada por don Jorge Antonio Rojas Chandía,
 - Finiquito de don Jorge Antonio Rojas Chandía.
 - Comprobante de depósito.
 - Comprobante de ingreso.
 - Certificado de Subsidio de Incapacidad Laboral
 - Copia de la presente Resolución.
3. **IMPÚTESE**, el monto a reintegrar la cuenta **OPERACIONAL**, del Presupuesto de esta Corporación.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


VNPR/NMIM/JMV

Distribución

Secretaría General
Dirección de Recursos Humanos
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Control Interno
Dirección de Asesoría Jurídica
Archivo.